

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 241

Ref. Expediente N° SD2025/0079761

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 9 de agosto de 2025, HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S., presentó la solicitud de registro de la marca **MEMORITINA** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 16248 de 23 de septiembre de 2025, se requirió a HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S. para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 24 de diciembre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que se reivindicaron los colores del signo empleando múltiples códigos de referencia, para el caso Pantone (PANTONE 729 C; PANTONE 7517 C) y nombre común del color (blanco); pese a la previsión efectuada en el requerimiento.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a HIGH NUTRITION COMPANY S.A.S., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 2 de enero de 2026

Resolución N° 241

Ref. Expediente N° SD2025/0079761



**DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

